

Se ha presentado ya la documentación

ALIANZA NACIONAL DE LA GUARDIA DE FRANCO, NUEVO PARTIDO

• Alberto Royuela, primer firmante

Esta Hermandad pone en conocimiento del pueblo español, que con fecha 15 de marzo de 1976, se entregaron los Estatutos y toda la documentación pertinente al Ministerio de la Gobernación, a través del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Como quiera que transcurridos cuatro meses desde la presentación de los documentos, hubo silencio administrativo por parte de la Autoridad correspondiente, la Comisión Promotora de esta Hermandad, se consideró legalizada conforme a lo previsto en las vigentes Leyes.

Transcurrido un año, a partir de la presentación de la susodicha documentación, se ha recibido en esta Hermandad un comunicado, con fecha 17 de febrero de 1977 y certificada el 4 de marzo del mismo año, democráticamente redactado donde se nos niega tajantemente la autorización, por el motivo esencial, copiado textualmente: «CONSIDERANDO, que la denominación propuesta induciría a confusión con la Entidad «Guardia de Franco», constituida de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Movimiento, acogida a su régimen normativo, por lo que a efectos de evitar confusión no puede legalizarse otra Asociación con igual denominación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 Primero, de la Ley de Asociaciones de 1964».

Como consecuencia, esta Hermandad acatando lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, comunica al pueblo español la disolución de la misma, aparte de reservarse los derechos a interponer recurso de reposición ante la Dirección

General de Política Interior. Interesa aclarar, que en toda la trayectoria del secretario general, Sr. Alberto Royuela, y de los promotores y simpatizantes de la Hermandad, no ha habido intrusión alguna, ni clandestinidad, ni mucho menos la autodenominación tan cacareada por algún sector de la prensa, sino negligencia y desidia por parte de las Autoridades Administrativas.

Asimismo, se pone en conocimiento, que amparándose en los Decretos Leyes de 21/1976 del 14 de junio y 12/1977 del 8 de febrero de Asociaciones Políticas, que derogan las anteriores, con fecha 8 de marzo de 1977, se ha presentado en el Gobierno Civil de Barcelona para su tramitación al Ministerio de la Gobernación, la documentación de un Partido Político denominado «Alianza Nacional de la Guardia de Franco» cuyo primer firmante es don Alberto Royuela Fernández, secretario general de esta Hermandad.

De conformidad con los Decretos-Leyes anteriormente citados, los promotores de la recién nacida «Alian-

za Nacional de la Guardia de Franco» han tenido en cuenta muy especialmente, de que todos los Partidos Políticos actualmente inscritos a partir de la democracia establecida, no figura ninguno con el nombre de nuestra Asociación puesto que la Entidad «Guardia de Franco» constituida con el Estatuto Orgánico del Movimiento, nada tiene que ver con la Ley de Reforma Política. Más bien con el desmantelamiento paulatino de los Organos interiores del Movimiento, es una Entidad que tiende a desaparecer. Como españoles no lo deseáramos, pero así parece que sucederá. A mayor abundancia, por si se quisiera, a pesar de todo, involucrar el nombre de la Entidad de Guardia de Franco con nuestra Asociación Alianza Nacional, debe recordarse que existen los precedentes de los dos partidos socialistas y los dos de Falange Española, inscritos con el mismo nombre.

Los fines esenciales de la «Alianza Nacional de la Guardia de Franco» son basados en la programática joseantoniana activada, por lo que es obvio de que está cimentada en la unidad nacional de todos los españoles, sin distinción de clases, habiendo sido impulsada la creación de la misma, para atender los deseos de millares de españoles que están hartos de tanta profusión de Partidos Políticos incoherentes en sí mismos.